



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

CONCEJO.

Señores.

Regente Presidente.
Chis de Guzman.
Seron.
Monte.

Citacion.

Punta M. N. y M. L. ciudad de Lorca a diez y siete de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antemano D. Antonio José García, Escribano de este Número, y Secretario interino de su Ilmo. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su Sala Capitular, previa citacion del mismo dia, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Diego María Melgarro, Alfonso mayor Regidor, Regente de la Real Jurisdicción, y Presidente; D. Pedro María Chis de Guzman, D. Antonio María Seron, D. Franso Pérez Monte, Regidores; D. Antonio Molina, D. Franso de Paula Durante, Diputados del comun; D. Roque López Feruel y D. Juan de Mata García Alcaraz, Jurados.

Díose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo extraordinario para las cinco de esta tarde por los porteros de sala, en virtud de cédulas intra diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdicción, a fin de ver un oficio del Sr. Subdelegado principal de Fomento de la provincia; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Gámez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzales Segura, D. Luis Zarandona, Regidores, D. Juan Cans Morales, Diputado del comun, y D. Marcos Sanchez, Síndico Permanente; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, y D. José de Fuentes, Jurado.

Sa Subdelegac.º de Fomento
sobre producto de casas matas.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha trece del corriente n.º 42, Sección de Ayuntamientos, Propios, manifestando que luego que esta Corporación tenga los datos necesarios acerca del ~~producto~~ de casas matas y alumbrado, se le remita estado igual al que reclamó en su circular de siete de febrero último, relativo al ramo y fondo de Propios en general, que ya se satisficieron en cinco del mismo; y para completar en esta parte los antecedentes que han de influir en sus determinaciones sucesivas, necesita dho. estado, cuya formacion no se demore; y en su inteligencia ACOORDÓ pasar a la

D. sobre sobre gasto de alum- Junta de alumbrado, para los efectos que se presiven
brodo.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha doce del corriente n.º 39, Sección